



PERÚ

Ministerio de
Justicia y Derechos
HumanosInstituto
Nacional
PenitenciarioUnidad de Recursos
Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y la Consolidación de la Economía Peruana"

COMUNICADO N° 01

MODIFICACIÓN DE CRONOGRAMA

SEGUNDA CONVOCATORIA PROCESO CAS N° 108 - 2025-INPE/UE-001

(01) ESPECIALISTA II EN DOCUMENTOS DE GESTION INSTITUCIONAL

Se comunica al público en general, respecto a la SEGUNDA CONVOCATORIA PROCESO CAS N° 108 – 2025 – INPE/UE-001, convocatoria para la contratación de un (01) Especialista II en documentos de Gestión Institucional para Unidad de Organización y Métodos, que, el Comité de Evaluación ha decidido modificar el cronograma, tal como sigue:

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
4	Presentación de hoja de vida documentada al correo: seleccion.cas@inpe.gob.pe Desde las 08:00 a.m. del día 29/10/2025 hasta las 05:00 p.m. del día 30/10/2025, colocar en el asunto del correo: CAS N° 108 - 2025 – ESPECIALISTA II EN DOCUMENTOS DE GESTION INSTITUCIONAL-OPP No se considerará la documentación enviada fuera de la fecha y hora indicada.	Del 29/10/2025 al 30/10/2025 (únicos días de postulación)	Unidad de Recursos Humanos
SELECCIÓN			
5	Evaluación Curricular	Del 31/10/2025 al 03/11/2025	Comité de Evaluación
6	Resultado de Evaluación Curricular: www.gob.pe/inpe	04/11/2025	Unidad de Recursos Humanos
7	Entrevista Personal Virtual	05/11/2025	Comité de Evaluación
8	Publicación de Resultado final: www.gob.pe/inpe	06/11/2025	Unidad de Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
9	Suscripción de Contrato	Del 07/11/2025 al 13/11/2025	Unidad de Recursos Humanos
1. LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS SE REALIZARÁ EN LA PÁGINA WEB: WWW.GOB.PE/INPE 2. LOS POSTULANTES DEBERÁN ENVIAR LA HOJA DE VIDA DOCUMENTADA Y ANEXOS AL CORREO CITADO LÍNEAS ARRIBA, SOLO EN LAS FECHAS Y HORARIO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA. 3. DE EXISTIR MODIFICACIONES EN EL CRONOGRAMA SERÁN COMUNICADAS OPORTUNAMENTE A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: WWW.GOB.PE/INPE 4. LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR VERIFICACION POSTERIOR A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS POSTULANTES, EN CUMPLIMIENTO DEL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N° 24777, TENER EN CUENTA QUE EL FRAUDE O FALSEDAD DE LA INFORMACION ESTA SUJETA A UNA MULTA DE SUIT A 10 UIT Y HASTA SANCION PENAL. 5. ES DEBER DEL POSTULANTE COMPROBAR LA VERACIDAD DE SUS DOCUMENTOS ANTES DE PRESENTARLO ANTE LA ENTIDAD.			

El Comité de Evaluación.

29 de octubre del 2025

Representante de la Unidad Orgánica Usuaría

Representante de la Unidad de Recursos
HumanosBICENTENARIO
PERÚ
2024